

22 SET. 2017

Nº 4377 /

VISTOS:

- a) La Resolución Nº 2892 del 02 de Agosto del año 2017, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas del Director del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue legalmente de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- d) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- e) Decreto Exento Nº 4285 de fecha 12 de Septiembre de 2017, que designa a Doña Yasnina Torres Heinz, grado 10º, Directora de Control Interno Subrogante, desde el 20 de Septiembre al 11 de Octubre del año 2017.
- f) Decreto Exento Nº 4286 de fecha 12 de Septiembre de 2017, que designa a Don Roberto Loyola Jelbes, grado 10º, Secretario Municipal Subrogante, desde el 20 al 22 de Septiembre del año 2017.

D E C R E T O :

1º REGULARICÉSE Y APRUEBASE, el convenio denominado "**PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL**", suscrito con fecha 30 de Junio de 2017, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, mediante el cual el Servicio traspasa a la Municipalidad la suma anual y única de \$11.555.000.- (once millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos), para financiar las estrategias del Programa "Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial": a) Formación (Programas de Diplomados). b) Capacitación (Capacitación Continua).

2º IMPUTESE el gasto que asciende a \$11.555.000.- (once millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos) a los ítemes 215.21 "**Gastos en Personal**" y 215.22 "**Bienes y Servicios de Consumo**" del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ROBERTO LOYOLA JELBES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARIA VICTORIA CARRASCO MIRANDA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde

MCM/RLJ/vah/vah

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl

